

RESOLUCIÓN N°: 917/10

ASUNTO: Acreditar la carrera de Especialización en Gestión de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, de la Universidad Nacional de General Sarmiento, Instituto de Industria, que se dicta en Malvinas Argentinas, Prov. de Buenos Aires.

Buenos Aires, 13 de diciembre de 2010

Carrera N° 20.432/09

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Especialización en Gestión de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, de la Universidad Nacional de General Sarmiento, Instituto de Industria, que se dicta en Malvinas Argentinas, Prov. de Buenos Aires, el informe del Comité de Pares, la respuesta a la vista de la institución y lo dispuesto por la Ley 24.521, la Resolución del Ministerio de Cultura y Educación N° 1168/97, la Ordenanza N° 045 – CONEAU, la Ordenanza N° 51 – CONEAU, la Resolución N° 741 - CONEAU - 07, y

CONSIDERANDO:

1. Características de la carrera

La carrera de Especialización en Gestión de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, de la Universidad Nacional de General Sarmiento, Instituto de Industria, se inició en el año 2003 y se dicta en Malvinas Argentinas, Prov. de Buenos Aires. Propone una modalidad presencial y su dictado es de carácter continuo. Cuenta con reconocimiento oficial y validez nacional del título (R.M. N° 091/08).

Las carreras de grado que se dictan en la unidad académica son: Licenciatura en Economía Industrial (que otorga título oficialmente reconocido mediante R.M. N° 2279/98), Licenciatura en Economía Política (que otorga título oficialmente reconocido mediante R.M. N° 481/03), Ingeniería Industrial (que otorga título oficialmente reconocido mediante R.M. N° 1787/98) e Ingeniería Electromecánica con Orientación en Automatización (que otorga título oficialmente reconocido mediante R.M. N° 1107/10).

Las carreras de posgrado que se dictan en la unidad académica son: Maestría en Gestión de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación (acreditada con categoría B por Res N° 208/10),

Maestría en Economía y Desarrollo Industrial con mención en la Pequeña y Mediana Empresa (acreditada con categoría A por Res N° 320/10) y esta Especialización.

La carrera funciona a partir de un convenio entre el Instituto de Industria de la Universidad, la Asociación Civil Grupo Redes (REDES) y el Instituto de Desarrollo Económico y Social (IDES). Se presenta un Acta que hace las veces de convenio específico.

Se presenta la Res. N° 1624/05 del Consejo Superior que aprueba el plan de estudios y el reglamento de la carrera y la Res. N° 723/02 del Consejo Superior de aprobación del Reglamento de Actividades de Posgrado. En respuesta al informe de evaluación, la institución presenta la Res. N° 3432/10 del Consejo Superior de la Universidad que aprueba las modificaciones del plan de estudios y del reglamento de la carrera.

La estructura de gobierno está conformada por un Director, un Coordinador Académico y un Comité Académico. El Director tiene título de Profesor de Filosofía, expedido por la Universidad del Salvador; y título de Especialista en Administración Pública, expedido por la Escuela Nacional de Administración Pública de España. Posee experiencia en gestión y trayectoria en docencia universitaria. Ha dirigido 5 tesis de maestría. Ha participado en proyectos de investigación como director. Es Investigador Principal del CONICET y posee categoría 1 del Programa de Incentivos. Ha desarrollado experiencia en el ámbito no académico. Su producción científica en los últimos 5 años comprende la publicación de 2 artículos en revistas con arbitraje, 1 en un medio sin arbitraje, 5 capítulos de libros y 2 libros. En los últimos 3 años, ha participado en jurados de concursos, de tesis, de becas y en comités editoriales.

La duración de la carrera es de 9 meses reales de dictado con un total de 360 horas obligatorias (240 teóricas y 120 prácticas).

Para el ingreso a la carrera se exige que el aspirante posea título de grado de una carrera de al menos 4 años de duración en las áreas de Ciencias Sociales, Ingeniería o formaciones afines a la carrera. Asimismo, se toma en consideración la trayectoria profesional y formativa no académica. Un comité de selección evalúa la pertinencia de la admisión de cada aspirante.

La modalidad de evaluación final consiste en una evaluación final integradora. El plazo máximo fijado para la realización de esta evaluación es de 12 meses, una vez finalizadas las actividades curriculares previstas.

Desde el año 2003 hasta el año 2008 han ingresado 5 alumnos, de los cuales se ha graduado 1. Aunque existe un sistema de becas de reducción arancelaria, la institución no informa ningún alumno becado. Se presenta el trabajo final completo del único graduado.

El cuerpo académico está formado por 27 integrantes, 26 estables y un invitado. De los estables, 7 poseen título máximo de doctor, 6 título de magister, 4 título de especialista y 9 título de grado. El docente invitado tiene título de magister. Los integrantes del cuerpo académico han desarrollado sus trayectorias en las áreas disciplinares de Ciencias Tecnológicas, Administración, Sociología, Ciencia Política, Economía e Ingeniería. En los últimos 5 años, 15 han dirigido tesis de posgrado, 25 cuentan con producción científica y 20 han participado en proyectos de investigación. Diecisiete tienen adscripción a organismos de promoción científico – tecnológica. Veintiséis han desarrollado experiencia en el ámbito no académico.

Existen mecanismos de seguimiento de la actividad docente a partir de reuniones con la dirección y de encuestas de opinión que responden los alumnos.

Los mecanismos de orientación y supervisión de alumnos comprenden reuniones de tutorías grupales que se realizan mensualmente. Asimismo, el Director y el Coordinador orientan al alumno en la elección de su director de tesis.

Está previsto el desarrollo de un mecanismo de seguimiento de graduados que consistirá en el llenado anual por parte de los egresados de un formulario a fin de confeccionar una base de datos. También se prevé convocarlos a reuniones bianuales.

Se informan 2500 volúmenes disponibles en la biblioteca de la unidad académica relacionados con la temática del posgrado y la suscripción a 15 publicaciones especializadas.

La institución informa el acceso a 4 laboratorios de informática que cuentan con un total de 73 computadoras disponibles para el uso de los alumnos.

Se informan 32 actividades de investigación y 26 de transferencia desarrolladas en el ámbito de la carrera de las cuales participan docentes y alumnos del posgrado.

La carrera ha sido evaluada anteriormente por la CONEAU como proyecto. El resultado ha sido su acreditación mediante Res. N° 116/04. En esa oportunidad no se realizaron recomendaciones.

2. Evaluación global de la carrera

La Especialización posee vinculación con las carreras de grado y posgrado que se dictan en la unidad académica y con las líneas de investigación desarrolladas en el ámbito institucional.

La estructura de gestión de la carrera, en relación con la distribución de responsabilidades y las funciones asignadas a los distintos componentes, resulta adecuada. Los perfiles de los responsables son pertinentes con las funciones que tienen a su cargo.

La normativa con que cuenta el posgrado para regular su desarrollo es suficiente, orgánica y pertinente.

La carrera se desarrolla en el marco de un convenio entre el Instituto de Industria de la Universidad, la Asociación Civil Grupo Redes (REDES) y el Instituto de Desarrollo Económico y Social (IDES). Se presenta un acta firmada por los máximos responsables de cada una de las 3 instituciones. El acta establece que las partes aportan aulas para el dictado de las clases y ponen a disposición sus bibliotecas y hemerotecas. Asimismo, las 3 instituciones están representadas en el Comité Académico. El título lo otorga la Universidad. Los vínculos son claros y la asignación de responsabilidades a cada parte es pertinente. Asimismo, existen mecanismos que aseguran el control académico por parte de la Universidad.

Existen acuerdos de cooperación positivos para el desarrollo de la carrera. Se destacan los acuerdos de intercambio académico celebrados con universidades reconocidas de otros países: España, México, República Dominicana, Brasil y Canadá, entre otros. Asimismo, se presentan 7 acuerdos celebrados con universidades del país y un número importante de convenios a término con otras instituciones relacionadas con la temática de la carrera.

La forma de organización de las actividades curriculares, su duración y su distribución en el tiempo son adecuadas. La carga horaria total es suficiente para otorgar una buena formación.

En respuesta al informe de evaluación, la institución presenta los programas analíticos de las asignaturas. La calidad y la actualización de los contenidos de las actividades curriculares son pertinentes. De igual forma, la cobertura bibliografía consignada es adecuada.

Existe correspondencia entre el diseño del plan de estudios, los objetivos de la carrera, el perfil del graduado propuesto y la denominación del posgrado.

Las actividades prácticas consisten en la resolución de casos, aplicación de software estadísticos y simulación de estrategias empresariales. Se realizan en los ámbitos de las instituciones que intervienen. Estas actividades se consideran pertinentes.

Los requisitos de admisión son pertinentes y aseguran un adecuado perfil de alumno ingresante.

La formación académica, la experiencia profesional, la trayectoria en docencia y los títulos del plantel docente son adecuados. Existe correspondencia entre las áreas de formación de los integrantes y las actividades curriculares que tienen a cargo.

Aquellos docentes que no poseen título de posgrado poseen suficiente experiencia o méritos equivalentes para llevar adelante las actividades que desarrollan en la carrera.

Han ingresado sólo 5 alumnos a la Especialización desde su inicio. Si bien existe un sistema de becas de reducción arancelaria, la institución no informa ningún alumno becado.

Las aulas disponibles para el desarrollo de las actividades curriculares son adecuadas.

El fondo bibliográfico especializado disponible en biblioteca, los servicios ofrecidos y la suscripción a publicaciones especializadas son adecuados.

El equipamiento informático con que cuenta la carrera es suficiente para cubrir las necesidades del posgrado.

La modalidad elegida para la evaluación final es apropiada. El trabajo final presentado es de calidad y relevante para la disciplina.

El desarrollo de las actividades de investigación y de transferencia en el ámbito institucional se vincula con el área disciplinar de la carrera, beneficiando el proceso de formación.

Los mecanismos de evaluación del desempeño docente y de seguimiento de alumnos son pertinentes.

Los mecanismos de seguimiento de graduados previstos se consideran apropiados.

La carrera posee un solo graduado. En respuesta al informe de evaluación, la institución señala que profundizará el seguimiento de los alumnos.

Existe correspondencia entre esta evaluación y las apreciaciones que la institución emitió en su autoevaluación.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ACREDITAR la carrera de Especialización en Gestión de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, de la Universidad Nacional de General Sarmiento, Instituto de Industria, que se dicta en Malvinas Argentinas, Prov. de Buenos Aires, por un periodo de 6 años.

ARTÍCULO 2º.- RECOMENDAR:

- Se implementen políticas destinadas a lograr que los alumnos se gradúen.
- Se implemente el sistema de becas con que cuenta la Universidad.

ARTÍCULO 3º.- Al vencimiento del término expresado en el Art. 1º, la institución deberá solicitar una nueva acreditación, conforme a las convocatorias que establezca la CONEAU.

La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se resuelva al respecto.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN Nº 917 - CONEAU – 10